



**Banchile**  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN UNITED STATES PROPERTY FUND VI

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 29 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión United States Property Fund VI, por lo anterior el día 19 de junio de 2019, se ha repositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**

- **Letra B.3.1. Diversificación de las inversiones por tipo de inversión respecto del activo total del Fondo:** Se modifica el numeral II del último párrafo de la letra B.3.1, en el sentido que los límites de las Secciones B.1, B.2 y B.3 no aplicarán por un período de 10 meses luego que el Fondo haya recibido una devolución de capital o distribución de dividendos o cualquier tipo de reparto desde el Fondo Extranjero, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo.

- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión, antes establecía a lo menos una vez cada tres meses. Asimismo, en las sesiones del Comité de Vigilancia, se establece la posibilidad de que el Gerente General designe un representante para que asista a las sesiones de Comité.

- **Sección J – Aumentos y Disminuciones de Capital**

- **Letra J.2. Disminuciones de Capital:** Se incorpora la opción de efectuar disminución de capital mediante valor cuota.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir de treinta días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **19 de julio de 2019**.

Para mayor información puede escribirnos a [servicioalcliente @ banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o contactarnos al 600 62 62 200.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

**Gerente General**  
**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 20 de junio de 2019